

Señor:
JUEZ 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE AMBALEMA - TOLIMA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADOS: HENAO ROJAS ALEXANDER CC 80356815
RADICADO: 73030408900120200007400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito manifestar que allego al Honorable Despacho, la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, aporoto liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL ACCELERADO
\$ 39.656.737,00

INTERESES DE PLAZO
\$ -

TOTAL DEBIDOS: \$ -
RENTAS DE ALQUILER
\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 13.196.964,57
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 39.656.737,00
TOTAL:	\$ 52.853.701,57

2. Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$52.853.701,57)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Sin otro particular.
Del señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
GR. CP. 2940



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA** identificado(a) con NIT 830059718 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	18394
Emisor	laura.corredor299@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUEZ 001 PROM SCUO MUNICIPAL DE AMBALEMA
Asunto	APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 73030-08900120200007400 CC 80356815, (MEMORIALES PROPIAS)
Fecha Envío	2022-02-10 07:45
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /02/10 08:05:35	Tiempo de firmado: Feb 10 13:05:35 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022 /02/10 08:06:13	Feb 10 08:05:36 cl-t205-282cl postfix/smtp[14749]: 89CA61248774: to=<j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramaju gov-co.mail.protection.outlook.com[104.47.56.110]:25, delay=1.3, delays=0.0 39/0.87, ds=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <e5984ae47d152167d1a62ea7e0cde6c1ce781aa3c3824d9d34becfe35dcf51 entrega.co> [InternalId=601295422726, Hostname=BL0PR01MB4148.prod. exchangelabs.com] 28592 bytes in 0.152, 182.765 KB/sec Queued mail for delivery)



Contenido del Mensaje

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 73030408900120200007400 CC 80356815, (MEMORIALES PROPIAS)

***** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. *****

Señor(a)

JUEZ 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA

PARTES: AECSA contra HENAO ROJAS ALEXANDER

RADICADO: 73030408900120200007400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA. ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Adjuntos

APORTO_LIQUIDACION_CREDITO_CC_80356815.pdf

Descargas
